Práctica de Impuestos & Legal
Enero, 2016

Alerta Fiscal: Criterios publicados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para efectuar el cálculo del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del 2015. Obligación de Remisión de Acuerdos para Distribución de Gastos Corporativos y Acuerdos de Reparto de Costos.

La DGII ha comunicado a los contribuyentes del ISR, los criterios tributarios sobre los que habría de efectuarse el cálculo de dicho impuesto, en lo concerniente al cierre fiscal ocurrido el pasado 31 de diciembre de 2015.

A los fines descritos y en consonancia con las cifras determinadas por el Banco Central de la Republica Dominicana (BC), han sido establecidas las pautas siguientes:

- **Multiplicador para el ajuste por inflación:** El multiplicador a emplearse será de 1.0234;

- **Tasa de cambio para el tratamiento de las diferencias cambiarias:** La tasa establecida será RD$ 45.4691, para el dólar estadounidense; y, RD$49.5022 para el euro;

- **Multiplicadores para el ajuste por inflación de los activos de capital:** La DGII puso en circulación una tabla contentiva de los multiplicadores desde el año 1980 hasta el 2015; lo anterior, a fin de establecer las bases determinantes del Valor Ajustado de los Activos de Capital para el ejercicio fiscal recién cerrado; y,

- **Ajuste por inflación de montos legales:** En atención a la inflación experimentada en la economía, la DGII ha ajustado, proporcionalmente, para el año 2016, las cantidades expresadas en Pesos Dominicanos (RD$) contempladas en el Código Tributario Dominicano y su legislación complementaria (multas, tarifas, montos mínimos y límites, penalidades, etc.)

Como siempre, el personal de la Práctica de Impuestos y Legal de KPMG en República Dominicana está a sus órdenes para analizar de manera detallada, los efectos que pudieran tener en su empresa la implementación de las anteriores disposiciones.

KPMG
cutting through complexity™

Marco Bañuelos
Tax & Legal Partner
mbanuelos@kpmg.com
Tel. 1 (809)566-9161

Privacy | Legal

Usted ha recibido este correo de KPMG Dominicana. Si no desea recibir estos correos de KPMG Dominicana, por favor haga **click aquí**

Si tiene alguna pregunta envíenos un correo a **do-fmkpmg@kpmg.com**

KPMG Dominicana, Torre Acrópolis, Piso 15, Santo Domingo, República Dominicana

© 2016 KPMG Dominicana, una sociedad civil panameña y firma de la red de firmas miembro independientes de KPMG, afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en República Dominicana. KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias específicas de ningún individuo o entidad en particular.